

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PREVENTIVO PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA PARA EL AÑO 2024

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B “PROPOSICION RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” Y APERTURA DEL SOBRE C “PROPOSICIÓNJ RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, siendo las 11:10 horas del día 15 de enero de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Doña Izaskun Garde Iribarren, jefa de la sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, que actúa como presidenta.
- Doña María Asunción Roldán Arroniz, trabajadora social de la sección de Promoción de la Salud y Salud en todas las Políticas del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, que actúa como vocal.
- Doña Ana María Burgueño Vázquez, técnica de administración pública (rama jurídica) del departamento de Salud, que actúa como vocal-secretaria.

No asisten al presente acto, habiendo excusado previamente su ausencia, la intervención y otros vocales convocados.

El personal técnico de la sección de Promoción de Salud y Salud en todas las Políticas presenta informe técnico sobre valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas objetivas del presente contrato e informe técnico sobre el cumplimiento de requisitos de los materiales preventivos correspondientes, afirmando que la propuesta presentada reúne los requisitos solicitados que incluyen documentación técnica, ficha de producto y hojas de instrucciones de uso, y a tenor de dichos informes se procede a asignar al licitador Condonia, S.L. la siguiente puntuación en el sobre B “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”:

LOTES	Manipulación	Protección	Diseño del estuchado	Conservación del estuchado	TOTAL
1	10	5	10	5	30
2	10	5	10	5	30
3	10	5	10	5	30
4	10	5	10	5	30

Revisado en envío de muestras de la otra empresa licitadora que se ha presentado, Gautex Medica, S.L., se comprueba que no adjunta muestras del estuchado, entendiéndose que no cumple con lo exigido en el pliego de contratación y deben considerarse no aptas, siendo excluida su oferta.

Posteriormente, se procede a las 11:40 horas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del pliego regulador de la contratación, a la apertura de la documentación integrante del sobre C, “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, del licitador Condonia, S.L., que presenta la siguiente documentación:

- a) Oferta económica, conforme al Anexo IV, por los siguientes importes, todos ellos por debajo del precio máximo de licitación, calculándose la correspondiente puntuación, según la fórmula contenida en los pliegos:

Lote 1	0,29 €	28,42 puntos
Lote 2	1,95 €	2,41 puntos
Lote 3	1,95 €	2,41 puntos
Lote 4	1,09 €	10,08 puntos

Conviene aclarar al respecto que el licitador habla de opción A (estuche) y opción B (loops), haciéndose caso omiso de este último pues no es objeto de esta licitación y contemplándose sólo el importe por el estuche de cartón reciclado.

- b) Declaración sobre las medidas sociales, conforme al Anexo V. Respecto a todos y cada uno de los lotes, el licitador declara estar en disposición de subcontratar actividades accesorias con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, en un porcentaje entre el 3 y el 4,99 % sobre el precio de adjudicación de cada lote, por lo que se le adjudican 4 puntos en cada lote.

En resumen, la puntuación obtenida en cada lote por la empresa licitadora Condonia, S.L. es:

Lote 1	62,42 puntos
Lote 2	36,41 puntos
Lote 3	36,41 puntos
Lote 4	44,08 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas por el único licitador Condonia, S.L. en los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerirle

la documentación previa a la adjudicación especificada en la cláusula 13 del pliego de contratación, debiendo presentarla en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:10 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste, se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Dña. Izaskun Garde Iribarren

**GARDE
IRIBARREN
IZASKUN -
44627388M**

Firmado digitalmente
por GARDE IRIBARREN
IZASKUN - 44627388M
Fecha: 2024.01.17
08:21:07 +01'00'

Dña M^a Asunción Roldan Arroniz

**ROLDAN
ARRONIZ MARIA
ASUNCION - DNI
29153565F**

Firmado digitalmente
por ROLDAN ARRONIZ
MARIA ASUNCION -
DNI 29153565F
Fecha: 2024.01.17
08:27:31 +01'00'

Dña. Ana M^a Burgueño Vázquez.

**BURGUEÑO
VAZQUEZ
ANA MARIA
- DNI
52953675Q**

Firmado
digitalmente por
BURGUEÑO
VAZQUEZ ANA
MARIA - DNI
52953675Q
Fecha: 2024.01.17
09:09:58 +01'00'